

Legislación Nacional

Ley 26.482 LUGARES HISTORICOS Declárase bien de interés histórico artístico nacional a la Basílica "Sagrado Corazón de Jesús" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sancionada: Marzo 4 de 2009 Promulgada: Marzo 25 de 2009 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley **ARTICULO 1º** ? Declárase bien de interés histórico artístico nacional a la Basílica "Sagrado Corazón de Jesús" ubicada en avenida Vélez Sarsfield 1351, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **ARTICULO 2º** ? La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley. **ARTICULO 3º** ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ? REGISTRADA BAJO EL Nº 26.482 ? JULIO C.C. COBOS. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.